



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio
Constitucional

XXV Sesión
23 de junio de 2016

Presidente:

Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)

Primera Vicepresidente:

Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)

Segunda Vicepresidente:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)

Primer Secretario:

Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)

Segunda Secretaría:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)

Tercer Secretario:

Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)

Cuarta Secretaría:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)

PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 33 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados... la Diputada Herrera Pérez Ileana Jannete y la Diputada Pérez López María del Carmen, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Siendo las once horas con quince minutos del día 23 de junio de 2016, se abre la Vigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01480/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. El oficio sin número remitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos. El oficio número CP2R1A.-767.3 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para modificar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado, promovida por los Diputados Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Sandra

Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May y Jaime Muñoz Morffn, del Partido Acción Nacional.

Propuesta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para nombrar a los integrantes de su Consejo Consultivo.

Punto de Acuerdo para exhortar al Periódico Oficial del Estado, para que se actualice el acceso a su página oficial, en beneficio de los diversos grupos de la sociedad campechana, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha propuesta a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su estudio e informe.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera propuesta de cuenta".

(Cumplido)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario

Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Juventud, relativo a una Iniciativa para adicionar una Fracción VI y una Fracción VII Artículo 41, y una Fracción V al Artículo 42 de la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Campeche, promovida por el Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor,

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium”.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

“¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?”

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor”.

PRESIDENTE:

“En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo levantando la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

Los Diputados que se inscribieron para participar en Asuntos Generales son: la Diputada Martha Albores, la Diputada María Asunción Caballero, la Diputada Alejandrina Moreno, el Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, la Diputada Laura Baqueiro, el Diputado Juan Carlos Damián Vera y la Diputada Guadalupe Tejocote.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Albores; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Martha Albores Avendaño (PARTIDO VERDE):

“Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de

los medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenos días.

Esta mañana hago uso de la máxima tribuna del Estado para invitar a todos quienes integramos este Honorable Congreso, así como a la sociedad campechana, al Primer Foro de Salud Mental, organizado por esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Como bien sabemos, año con año nuestro Estado presenta un elevado porcentaje de suicidios, sin que hasta la fecha se hayan podido contener o disminuir.

Muchos de esos suicidios, sino es que todos, tienen que ver con algunos tipos de padecimientos mentales, razón por la que es imperativo establecer políticas públicas integrales para la prevención y atención de este fenómeno que tanto afecta la vida de nuestra sociedad.

El gobernador Alejandro Moreno Cárdenas tiene como uno de sus propósitos principales en materia de salud, contrarrestar este flagelo para reducirlo a su mínima expresión.

Por nuestra parte, desde el Congreso del Estado, queremos brindar nuestra propia aportación; y de ahí la realización de este importante foro, con el desarrollo de conferencias especializadas.

Me parece que el tema del suicidio nos compete a la sociedad entera; y creo que todos estamos en la posibilidad de participar y contribuir a su prevención, atenuación y eventual erradicación.

El Foro tendrá la participación de especialistas que abordarán diversos temas, entre ellos: Análisis de los beneficios a la población en otras naciones a partir de ser vigentes las Leyes de Salud Mental. Experiencia Legislativa en materia de Leyes de Salud Mental. Legislación de Salud Mental y Estándares Internacionales con enfoque a los Derechos Humanos. Experiencia del Instituto Jalisciense de Salud Mental. Autopsia Psicológica como Instrumento de Investigación del Suicidio. Situación actual del proyecto de Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche.

Mucho apreciaremos que participen todos ustedes, compañeros y compañeras Diputadas; que participe la sociedad y profesionales vinculados con el tema; y que participen nuestros amigos de los medios de comunicación, con la difusión de este Foro.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Este es el momento de ponerle freno a los suicidios. Es momento de cambiar el paradigma social. Es momento de abrir a todos los campechanos, las puertas a la vida. Gracias.

(Aplausos)

Para todo el público en general, la sociedad en general, medios de comunicación, amigos y amigas, Diputados y Diputadas, estaremos abriendo este Foro, que es muy importante, los días 28 y 29 de junio. Ahí los esperamos, muchas gracias. El Centro de Convenciones".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Asunción Caballero May; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María Asunción Caballero May (PAN):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos todos.

La autorización del cobro y recaudación de los recursos se realiza en nuestro país conforme a lo dispuesto en la Carta Magna y en la Ley de Ingresos de la Federación, misma que es aprobada por la Cámara de Diputados y de Senadores en forma anual.

El monto y destino de estos recursos, que aplica el Gobierno Federal, se denomina gasto público y, a diferencia de la Ley de Ingresos, es autorizado exclusivamente por la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Una vez que se lleva a cabo este proceso, el Gobierno Federal y los estatales deben construir instrumentos jurídicos y económicos relacionados con el gasto y el ingreso público que permitan desarrollar las diversas funciones de planeación, programación, presupuesto y evaluación del financiamiento público.

Esos instrumentos buscan cumplir con los principios de eficiencia y equidad al aplicar la política fiscal, para regular e inducir los procesos de producción y distribución económica.

Además, los recursos nacionales y estatales son importantes porque permiten conocer la estructura y el monto de los ingresos y gastos públicos, por medio de lo cual se puede efectuar la evaluación de la política fiscal.

Durante el primer trimestre del año 2016, el contexto externo conserva un panorama complejo y volátil debido a que variables como el crecimiento de la economía global se ha revisado a la baja y prevalecen los riesgos asociados a la expectativa de incremento de las tasas de interés de Estados Unidos, los precios bajos de las materias primas, en particular del petróleo, y la desaceleración económica de China.

Recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), publicó el documento *Horizontes 2030: La Igualdad en el Centro del Desarrollo Sostenible*, donde se señala que: En términos de intensidad, la desaceleración económica está concentrada a nivel subregional y afecta, sobre todo a las economías de América del Sur y, en menor medida a las de Centroamérica, incluida México.

Para el caso de nuestro país debemos señalar que en términos de vulnerabilidad real, la combinación de remesas, viajes y exportaciones de manufacturas a los Estados Unidos lo vuelve vulnerable al ciclo económico de ese país. Sin embargo, el hecho de que parte de sus exportaciones sean de bienes primarios le permite una menor concentración de los ingresos de cuenta corriente en una sola fuente de demanda externa.

Una vez planteado el contexto internacional y nacional, quiero referirme al ámbito estatal, comenzando por recordar que la autorización del obro, recaudación de los recursos, así como el gasto público, son autorizados por esta Soberanía conforme a lo dispuesto en la Constitución local, en la Ley de Ingresos y en la Ley de Egresos del Estado.

Como ya se expuso en los párrafos anteriores México vive un proceso de contracción, transformación o integración de sus finanzas públicas. Esto, si bien es un proceso paulatino, requiere de la transformación de una cultura económica presupuestal que durante décadas acostumbró a las Entidades Federativas y Municipios a ser dependientes de las participaciones federales y, sobre todo, de los ingresos petroleros.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Nuestra Entidad Federativa ha sido proveedora de recursos petroleros para el país desde 1979, lo que sin duda aportó una renta económica considerable para financiar los Presupuestos de Egresos de la Federación durante las décadas de los ochenta y noventa, siendo a partir del 2004 cuando inició su declinación productiva, lo cual no quiere decir que hayamos dejado de aportar insumos económicos para todo el país.

Desafortunadamente, durante muchos años Campeche debió luchar para que la Federación reconociera las aportaciones hechas por nuestro Estado a las finanzas públicas nacionales, y fue hasta la creación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos que los beneficios se comenzaron a palpar.

En los últimos años, las condiciones económicas de las Entidades Federativas con actividad preponderantemente petrolera, han visto mermados sus ingresos; la parálisis económica se deja entrever en el cierre de empresas y comercios, el aumento del desempleo es preocupante, la falta de pago a las empresas filiales de Petróleos Mexicanos, y de las empresas en general, han llegado a niveles insostenibles.

De ahí que desde el Congreso de la Unión se hayan impulsado diversas Iniciativas que buscan impulsar de una u otra forma la reactivación económica de los Estados petroleros, incluyendo por supuesto Campeche.

Hace unos días el Presidente de la República promulgó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, misma que crea un nuevo órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda, el cual deberá emitir los Decretos de Creación de las primeras Zonas Económicas Especiales, a más tardar a finales de año.

Sin embargo, será durante 2017 cuando se publique el Decreto correspondiente para la Zona Económica Especial del corredor petrolero Tabasco - Campeche.

Si bien es cierto que los esfuerzos han sido avalados e impulsados por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Federal, debemos reconocer que será hasta el 2018 cuando se puedan inyectar recursos a la economía estatal.

De ahí que se necesiten esfuerzos adicionales, esfuerzos que no vengan solamente de la

Federación sino desde esta Soberanía y, por supuesto, desde las administraciones públicas estatales y municipales. Y ese es el objeto de la presente Iniciativa.

Acción Nacional reconoce que los Presupuestos de Egresos de Campeche del 2014 al 2016 han mostrado un crecimiento, sobre todo a partir de las participaciones y transferencias federales, lo que encuadra perfectamente con la hipótesis de que las Entidades Federativas y municipios somos altamente dependientes de esos recursos, ya que la recaudación de impuestos a nivel estatal es relativamente baja comparada con los ingresos por participaciones federales, por lo que se debe buscar medios y estrategias para cambiar esta situación.

Sin embargo, debemos enfatizar que la aprobación de estos presupuestos se da en la dinámica de la práctica parlamentaria, donde el presupuesto que envía el Ejecutivo Estatal, es prácticamente lo que se aprueba, muchas veces sin moverle una sola coma, una sola cifra, lo cual va en contra de la razón de ser de todo órgano legislativo en México y en diversos países.

No vamos más lejos, para fundamentar la presente Iniciativa nos dimos a la tarea de revisar la Constitución Federal y Constituciones de algunas Entidades Federativas, entre ellas: Guanajuato, Puebla, Nuevo León y Chiapas, encontrando que con fraseos diferentes y, a la vez, coincidentes, facultan a su respectivo Congreso no solo a autorizar, sino a discutir, analizar y, en su caso, modificar la propuesta de Presupuesto enviada por el Ejecutivo.

Para Acción Nacional no es un tema menor. Recordemos que la creación de los Congresos en gobiernos republicanos o parlamentarios, el Poder Legislativo junto con el Judicial, deben ser contrapesos, deben ser vigilantes y garantes de los derechos constitucionalmente reconocidos.

En ese sentido es que proponemos reformar el Artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, a fin de reconocer la facultad del Congreso del Estado, para aprobar la Ley de Presupuesto de Egresos que se someta a su consideración el Gobernador, previo análisis, discusión y, en su caso, modificación, una vez aprobadas las contribuciones e ingresos.

Con esta reforma, sumaremos al conjunto de Constituciones Locales que reconocen esa

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

facultad con la... junto con la Constitución Federal.

Por otra parte, proponemos reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, como un complemento a la reforma constitucional, de tal manera que se integre el concepto de Gasto Corriente Estructural y, a su vez, fortalecer el sustento para la integración del gasto público estatal, mismo que deberá construirse con base en objetivos y parámetros cuantificables.

También, establecer el concepto de Gasto Corriente Estructural para cada ejercicio fiscal, y la disposición de que se construya con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, que busca contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público estatal.

Además, buscamos fortalecer la propuesta adicionando al Artículo 15 seis Fracciones que establecen los insumos que deberá contener el gasto público estatal, destacando: líneas generales de política económica, objetivos estratégicos, metas, proyecciones y resultados de las finanzas públicas y el límite de gasto corriente estructural.

Y finalmente, se propone reformar el Artículo 16 de la ley en comento, con la finalidad de adicionar los principios de rendición de cuentas y de equidad de género al momento de formular la propuesta de Ley del Presupuesto de Egresos que envíe el Ejecutivo Estatal.

Nuestra Fracción Parlamentaria, en este Congreso, está segura que para el próximo año es importante aprobar un Presupuesto responsable que evite un posible déficit, el incremento de nuestra deuda y que sus recursos sean dirigidos a los programas sociales y obras que garanticen a los campechanos un mejor nivel de vida y bienestar. Es cuanto, compañeros Diputados".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Alejandrina Moreno; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Alejandrina Moreno Barona (PRI):

"Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general.

"La ciencia es el alma de la prosperidad de las naciones y la fuente de vida de todo progreso." Luis Pasteur.

Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, quien suscribe, la Diputada Alejandrina Moreno Barona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración del Congreso del Estado, la presente Propuesta para modificar los artículos 6, 10, 34, 35 y 36 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche con la finalidad de ampliar las categorías del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

El avance tecnológico ha sido uno de los factores principales para mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Actualmente, a nadie escapan las ventajas de la comunicación por telefonía celular, del alivio de los dolores de espalda, de encender la luz eléctrica para alumbrar nuestras noches...

PRESIDENTE:

"Solicitamos al público asistente favor de guardar orden para continuar con la Sesión".

DIPUTADA Alejandrina Moreno Barona (PRI):

"Esos inventos son el resultado de aplicar el conocimiento generado por la investigación científica a diversas necesidades prácticas.

Además, la innovación tecnológica añade valor a la actividad económica mediante la creación de nuevos productos, técnicas de producción y métodos de organización.

Las grandes economías del mundo han basado su desarrollo mediante una fuente de impulso a la ciencia y la tecnología; las llamadas economías emergentes le apostaron a la investigación y a la innovación.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Si bien el crecimiento económico depende de múltiples factores, la ciencia y la tecnología son verdaderas palancas del progreso socioeconómico, y sólo esto se logra mediante una inversión sostenida y creciente en la materia.

Desde 1980 a la fecha nuestro país registró un crecimiento considerable en la materia de ciencia y tecnología. El Padrón del Sistema Nacional de Investigadores pasó de cinco mil 704 en 1990 a 17 mil 568 en el 2011; los graduados a nivel de doctorado pasaron de 211 a dos mil 554, y el registro de patentes prácticamente se duplicó.

Estos avances son muy importantes, pero todavía son insuficientes. Nuestro país, y nuestro Estado requieren dar el paso hacia una sociedad del conocimiento, donde la tecnología y la innovación constituyan la plataforma para un mundo más dinámico, competitivo, pero sobre todo incluyente y de progreso.

La ciencia, la tecnología y la vinculación constituyen, hoy por hoy, el factor más importante para el desarrollo de la sociedad de conocimiento, y a su vez para el crecimiento económico y competitividad.

Como Legisladores, tenemos el deber y la obligación de generar las condiciones para la búsqueda y el desarrollo del talento campechano; debemos incentivar no solamente a los profesionistas de la rama de la ciencia y la tecnología, sino también a los estudiantes, a nuestros jóvenes, pero sobre todo a nuestra niñez, para que se inserten plenamente en la sociedad del conocimiento, para que a través de la información y la innovación se conviertan en verdaderas mentes creativas y factor de crecimiento.

En ese sentido, la participación de los sectores económico, político, social, educativo y cultural es fundamental.

Debemos de convertir las ventajas comparativas de Campeche en ventajas competitivas, para que esté al nivel de las Entidades Federativas más desarrolladas del país. Solo así lograremos contribuir a un mayor desarrollo social, motivando a nuestra niñez y nuestra juventud por el gusto por la ciencia y la tecnología.

Por las razones expuestas se somete a la consideración de esa Soberanía para su análisis y, en su caso, aprobación, la presente Iniciativa con

Proyecto de Decreto: la Sesenta y dos Legislatura del H. Congreso del Estado decreta: número... Único.- Se reforman los artículos 6, 10, 34, 35 y 36 del Capítulo V “Acciones de Fomento e Integración de la Investigación Científica y Tecnológica”, todos de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche, para quedar de la manera siguiente: Artículo 6, el Consejo estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Tendrá la estructura orgánica y administrativa que permita el presupuesto de egresos del Estado.

Artículo 10, Fracción II.- Un Vicepresidente, que será el Secretario de Educación.

Artículo 34.- Se crea el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, que se otorgará anualmente por el Ejecutivo del Estado con las siguientes categorías: Fracción I.- Ciencia y Tecnología, Innovación, y Transferencia de Tecnología y Vinculación, con el objeto de reconocer y estimular la investigación, promoción y difusión de la investigación científica y tecnológica, realizada en lo individual o en equipo por científicos, tecnólogos, inventores o empresarios campechanos, cuyas contribuciones por el alto impacto social, económico o cultural, sean merecedoras de esta distinción. Fracción II.- Ciencia Juvenil, con el objeto de fomentar y promover el interés por la innovación, la ciencia y la tecnología, en jóvenes de educación secundaria, media superior, licenciatura y posgrado, y Fracción III.- la Creatividad Infantil, para motivar y fomentar la creatividad en etapas tempranas de la niñez en la formación de alumnos de educación primaria.

Artículo 35.- El monto del premio tendrá un mínimo equivalente a mil unidades de medida y actualización (UMA) para la primera categoría. Por lo que se refiere a la segunda y tercera categorías, éstas serán equivalentes a 750 y 500 unidades de medidas de actualización, respectivamente.

El jurado y demás términos que se otorgarán, será determinado por el COESICyDET, de acuerdo con las bases que para tal efecto emita.

Artículo 36.- El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, promoverá el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento a la educación, ciencia y

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

tecnología en los niveles educativos, en particular en la educación básica.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial.

Segundo.- El COESICyDET deberá tomar las previsiones necesarias para los efectos que se deriven del presente Decreto. San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de junio de 2016. Diputada Alejandrina Moreno Barona. Es cuanto. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, señoras y señores, muy buenas tardes.

Hoy dimos un paso importante para el deporte en Campeche al aprobar el Dictamen de la verificación que adiciona el Artículo 12 de la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Campeche.

Pero sabemos que falta mucho por hacer, y los suscritos, Diputados del Partido Nueva Alianza, nos sumamos a ese esfuerzo y traemos ante esta Soberanía una Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que destine en el Presupuesto de Egresos 2017 una Partida Extraordinaria, para impulsar el deporte escolar y las ligas municipales en el Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

Los niños y los adolescentes de Campeche, están padeciendo conductas de riesgo, ante las presiones familiares que se tienen en la actualidad por la crisis económica.

Los niños y las niñas ya no juegan, ni practican algún tipo de deporte individual o colectivo, hoy sus vidas son peligrosamente más sedentarias se hace presente el internet, el Facebook, las tabletas, los juegos electrónicos, las redes sociales, que les hace perder muchas horas en su infantil existencia.

Lo peor es que mientras se entretienen con estos juegos consumen muchos alimentos “chatarra” y refrescos que les ocasionan graves problemas nutricionales afectando su salud, causándoles obesidad, diabetes y otras enfermedades provocadas por el sedentarismo, situación que al ir llegando a ser adultos se va agravando.

En lo deportivo sucede que los niños concluyen su tránsito por la escuela primaria sin haber consolidado la práctica de algún deporte de manera formativa, por lo que tienen actitudes de timidez e inseguridad al no complementar esta parte social - formativa tan importante en el forjamiento del carácter.

En los hogares son pocas las familias que practican deporte, activación física de manera regular con los hijos. En lo general por falta de tiempo, ya que en la actualidad ambos padres trabajan, por lo que el momento de formación deportiva se va nulificando poco a poco.

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo final específica que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo.”

Estas normas jurídicas son: la Ley General de la Cultura Física del Deporte, el Reglamento de la Ley General de la Cultura Física y Deporte, y los Lineamiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El deporte y la cultura física intervienen en el desarrollo sano e integral de niños y jóvenes, un deporte regulado y disciplinado por un profesional de la actividad física, ayuda a una vida ordenada y plena de valores.

Es innegable que el deporte es un excelente medio de socialización. El deporte ayuda mucho al control auto personal y aumenta la autoestima y el sentido de pertenencia.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En Campeche, y ante los resultados que se han tenido en la pasada Olimpiada Deportiva que se verificó en Villahermosa, Tabasco, nos obliga a atender el estado que guarda el deporte y la cultura física en Campeche.

No debemos solo enfocarnos a talentos deportivos y atletas de alto rendimiento. Es urgente que el deporte, que es magia, toque a todos los escolares de Campeche, ya que en cada escuela puede salir uno o más talentos deportivos, pero seguramente todos los demás serán ciudadanos que necesitan de una buena base física corporal y de buenos hábitos en el cuidado de su persona, para que sea un adulto sano y productivo para su familia y para el Estado.

Todos los protagonistas del deporte debemos establecer una mesa de análisis y de toma de decisiones para determinar un camino o ruta segura para mejorar los resultados del deporte en Campeche y sus municipios.

Los centros educativos, jardines de niños, primarias, secundarias y bachilleratos, deben ampliar su oferta deportiva, realizar actividad física y formar equipos en las diversas disciplinas. Los escolares cuentan con mucho tiempo libre, urge comprometerlos con la práctica de los deportes.

Ante la falta de oportunidades en las escuelas por el deporte, muchos padres y madres de familia han optado por inscribir a sus hijos en clubes particulares, donde se carece de todo apoyo como: uniformes, arbitraje, giras, orientación para nutrición a sus deportistas, atención médica y psicológica.

Gran parte del deporte infantil, ante la poca atención es autofinanciado por los padres de familia, quienes se ven limitados presupuestariamente y hacen lo humanamente posible por la salud de sus hijos y fomentando la cultura del correcto uso del tiempo libre para llevar a cabo la práctica deportiva de su elección.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza considera que la práctica de un deporte, la activación física y la cultura física, son una urgente prioridad para proteger la vida y mejora de la salud, promoviendo una sana convivencia que los lleve a la salud mental necesaria para un desarrollo armónico en el seno familiar.

Es necesario y muy urgente, a través del deporte, darles herramientas a los niños y jóvenes escolares, para que sean unos triunfadores en el deporte y en la vida.

En el ámbito deportivo se escucha como una limitante general: el presupuesto, la carencia de recursos, la falta de financiamiento.

El Estado debe impulsar condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura, programas atractivos que operen con eficacia y eficiencia, siempre de manera cercana a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, se destine en el Presupuesto de Egresos 2017 una Partida Extraordinaria, para impulsar el deporte escolar y la creación de ligas municipales infantiles y juveniles en el Estado de Campeche, en beneficio de las niñas, niños y jóvenes, que conlleve a un alto impacto en la salud y el fomento de hábitos deportivos y la mejora emocional y psicológica.

Atentamente, Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández. Es cuanto, Diputado Presidente”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Baqueiro Ramos; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenos días.

Como sociedad, los individuos tenemos obligaciones que nos permiten vivir en armonía. El término ciudadanía implica derechos, pero también obligaciones. Todos tenemos que aportar en nuestra colectividad.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Por ello, hemos decidido subir a esta máxima tribuna del Estado, para disertar sobre un problema que es un reclamo permanente de diversos sectores sociales que nos exigen, a los representantes populares y a las autoridades emanadas de un ejercicio democrático, que asumamos nuestras responsabilidades y seamos congruentes y firmes en la aplicación del marco jurídico.

El reclamo es respecto a la responsabilidad de quienes son dueños de predios o lotes baldíos que los dejan abandonados, en perjuicio de los vecinos, con los problemas sociales que ello representan.

Durante mi campaña electoral y en estos meses de gestión como representante popular, el reclamo ha sido incisivo; es necesario poner orden en este tema, los ciudadanos reclaman que en lo inmediato las autoridades municipales tomen acciones que disminuyan este problema.

No hay excusa para los Ayuntamientos, tienen que aplicar la ley. En el caso del Municipio de Campeche en su reglamento de limpieza y conservación dice: se entiende por predio baldío, el lote de terreno o Fracción de aquél, de índole privada, o que sin... o sin cercado o construcción de muros se delimiten y protejan su superficie, que no cumplan con las condiciones básicas de limpieza.

Las herramientas jurídicas las tienen los municipios, la voluntad es lo que se requiere; no se puede aspirar a gobernanza, siendo laxos con la ley, nadie asume sus responsabilidades si no existen autoridades dispuestas a hacer cumplir y hacer cumplir la ley.

Desde esta tribuna le hacemos un respetuoso llamado a los Ayuntamientos, particularmente al gobierno del Municipio de Campeche, pues fui electa por esta jurisdicción, para que asuma sus responsabilidades en este tema y obligue a quienes son dueños de predios en el abandono o hacerse cargo de su patrimonio.

Queremos que se obligue a cumplir con su parte a los ciudadanos que no lo hacen, asumir la corresponsabilidad entre ciudadanos y gobiernos, todos tenemos que poner de nuestra parte, estamos obligados.

Exigimos que la autoridad responda con hechos a quienes ven en el Ayuntamiento a su autoridad

más cercana, es quien tiene la responsabilidad de solucionar el problema inmediato en la colonia, en el barrio, en el fraccionamiento, es su facultad.

De acuerdo con el Reglamento del Municipio de Campeche, los propietarios de predios baldíos o en ruinas están obligados a lo siguiente: limpiarlos y conservarlos en condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad, para efectos de evitar que se conviertan en molestia o peligro para las personas o predios colindantes. Bardear o, en su caso, cercar los linderos colindantes del predio e instalarles una puerta de acceso. Podar periódicamente los árboles para evitar que sus ramas y raíces invadan la vía pública o predios colindantes, obstaculicen el libre tránsito de personas o vehículos u obstruyan postes o cableado. Evitar el encierro de animales o realizar actividades que constituyan riesgo o peligro para la salud de los vecinos.

Es por ello que hacemos un atento exhorto al Ayuntamiento de Campeche para que vigile el cumplimiento del marco jurídico de nuestra ciudad.

De acuerdo con el Artículo 3º del Reglamento en comento, corresponde la aplicación, vigilancia y cumplimiento del mismo a las siguientes autoridades municipales: uno, al Presidente Municipal; dos, al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; tres, al Tesorero Municipal; cuatro, al titular de la Dirección de Servicios Públicos; y quinto, a los demás servidores públicos que indiquen... que indique el presente Reglamento y los ordenamientos legales aplicables.

Es momento de aplicar con todo rigor las multas que correspondan; y, en su caso, de no ser pagadas, es momento de hacer valer el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche por el incumplimiento de pagos dispuestos por la ley, como es el caso de multas, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución y el Embargo Precautorio; y, en su caso, de ser necesario, llegar hasta el remate del bien.

Es hora de cumplir y hacer cumplir la ley y, en consecuencia, emitir las sanciones que correspondan a los propietarios que son irresponsables, privilegiando el interés de la sociedad.

La mayoría de los campechanos estamos dispuestos a colaborar para tener una ciudad más

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

amable, contribuir a crear una sociedad más armoniosa, una ciudad de la que nos sintamos orgullosos.

Cuentan con nosotros autoridades municipales, estamos listos para echar la mano... para echar a andar la obra. Muchas gracias. Es responsabilidad de todos. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Damián Vera...

(El Diputado declina su participación desde su curul, al igual que la Diputada Guadalupe Tejocote González)

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 28 de junio de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

(Por equivocación el Presidente citó a las doce horas)

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Quinta Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy, jueves 23 de junio de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".